

## Certificación de Prevención de Falta de Vivienda

### Información del participante:

Nombre del participante:

HMIS #:

**Instrucciones:** Este formulario debe ser completado por el personal del programa ESG para certificar el riesgo del participante de quedarse sin hogar y su elegibilidad para los servicios de prevención de la falta de vivienda. Deben cumplirse los dos puntos de la sección "Elegibilidad general", junto con un punto de la sección "Criterios para la prevención de la falta de vivienda" y se proporciona la documentación declarada. Conserve en el expediente del participante tanto este formulario como la documentación adecuada que acredite el estado de vivienda. A menos que se indique lo contrario, el orden de prioridad general para la obtención de pruebas es, en primer lugar, la documentación de terceros, en segundo lugar, las observaciones del trabajador de admisión y, en tercer lugar, la certificación de la persona o la familia que solicita la ayuda.

### Requisitos generales

Los fondos del programa ESG pueden utilizarse para evitar que una persona o familia se quede literalmente sin hogar, como se define en el apartado (1) de la definición de "persona sin hogar" de la sección 567.2, si la persona o familia cumple los criterios de la definición de "riesgo de quedarse sin hogar" de dicha sección, o los criterios de los apartados (2) o (4) de la definición de persona sin hogar, siempre que tenga unos ingresos anuales inferiores al 30% (50% ESG-CV) de los ingresos medios de la zona. (§ 576.103).

### REQUISITOS:

- El individuo o la familia tiene un ingreso anual inferior al 30% (50% ESG-CV) del ingreso medio de la zona y está documentado en la Verificación de Ingresos del ESG o en la Hoja de Trabajo de Elegibilidad de Ingresos del ESG.  
**Observación:** Se debe realizar una reevaluación a los seis meses para continuar con la ayuda y/o al salir del programa.
- El individuo o la familia carece de recursos o redes de apoyo suficientes para obtener otra vivienda permanente o para evitar entrar en un refugio de emergencia u otro lugar que se consideraría sin hogar según el párrafo (1) de la definición federal, y esto se documenta en la auto certificación del ESG.

Si se pueden marcar las dos casillas anteriores y se rellenan los formularios de referencia, seleccione los criterios en los que encaja la persona o la familia en la sección siguiente.

### Criterios para la prevención de la falta de vivienda

- Categoría 2:** Una persona o familia que perderá de forma inminente su residencia nocturna principal en los 14 días siguientes a esta evaluación y no se ha identificado una residencia posterior.
  - La documentación de la terminación de la vivienda o de la situación de vivienda debe ser verificada por escrito de un tercero que incluya una copia de la citación, demanda o sentencia ordenada por el tribunal o, si se trata de una "vivienda compartida", una carta en la que se explique la terminación de la residencia por parte del arrendatario o propietario de la vivienda.
- Categoría 4:** Cualquier persona o familia que huya o intente huir de la violencia doméstica, la violencia de su pareja, la agresión sexual, el acoso, la trata de personas u otras condiciones peligrosas o que pongan en peligro la vida del individuo o de un miembro de la familia, que hayan tenido lugar en la residencia nocturna principal del individuo o de la familia o que hayan hecho que el individuo o la familia tengan miedo de volver a su residencia nocturna principal, y que no tengan otra residencia.
  - La documentación de los abusos puede incluir documentos judiciales, la documentación de un proveedor de servicios o la auto certificación indicada en la Auto-certificación del ESG.
- Riesgo 1:** Se ha mudado por razones económicas dos o más veces durante los 60 días inmediatamente anteriores a esta evaluación.
  - La documentación de los traslados puede incluir la documentación de un proveedor de servicios, una carta del propietario, registros judiciales, un registro de HMIS reciente o la auto certificación indicada en la Auto certificación del ESG.

- La documentación de las razones económicas puede incluir la notificación de cese de relación laboral, facturas médicas, facturas de servicios públicos o la auto certificación indicada en la Auto certificación del ESG.
- Riesgo 2:** Vive en la casa de otra persona por dificultades económicas.
- La documentación de la situación de vivienda puede incluir una carta del arrendatario de la propiedad o del propietario, o la auto certificación indicada en la Auto certificación del ESG.
  - La documentación de las razones económicas puede incluir la notificación de cese de relación laboral, facturas médicas, facturas de servicios públicos o la auto certificación indicada en la Auto certificación del ESG.

- Riesgo 3:** Se le ha notificado por escrito que su derecho a ocupar su actual vivienda o situación de vida se extinguirá en los 21 días siguientes a esta evaluación.
- La documentación de la terminación de la vivienda o de la situación de vivienda debe ser verificada por escrito de un tercero que incluya una copia de la citación, demanda o sentencia ordenada por el tribunal o, si se trata de una "vivienda compartida", una carta en la que se explique la terminación de la residencia por parte del arrendatario o propietario de la vivienda.
- Riesgo 4:** Vive en un hotel o motel que no es pagado por organizaciones benéficas o por programas del gobierno federal, estatal o local para personas con bajos ingresos.
- La documentación de la estadía en el hotel o motel y la fuente de pago puede incluir los recibos de pago de la estancia que demuestren la estadía dentro de los dos días de esta evaluación, una carta del hotel/motel o la auto certificación indicada en la Auto certificación del ESG de que la persona o la familia sigue alojada en el hotel/motel.
- Riesgo 5:** Vive en una vivienda de una sola habitación o en un apartamento tipo estudio en el que residen más de dos personas, o en una vivienda más grande en la que residen más de 1,5 personas por habitación.
- La documentación del tamaño de la vivienda puede incluir el contrato de alquiler, el detalle de la unidad de la Oficina del Asesor Fiscal, la carta de otros arrendadores o del arrendatario o la auto certificación indicada en la Auto certificación del ESG.
  - La documentación del número de personas que residen en la unidad puede incluir el contrato de alquiler, una carta de otros arrendadores/arrendatarios o la auto certificación indicada en la Auto certificación de ESG.
- Riesgo 6:** Egresada de una institución o sistema de atención financiado con fondos públicos.
- La documentación puede incluir la documentación de alta o la carta de remisión por escrito.
- Riesgo 7:** En caso contrario, vive en una vivienda con características asociadas a la inestabilidad y a un mayor riesgo de quedarse sin hogar, como se identifica en el plan consolidado aprobado por la comunidad
- La documentación deberá incluir el extracto del plan consolidado aprobado por la comunidad (véase 24 CRF Parte 91) que se aplique, así como otra documentación escrita que describa cómo el individuo o la familia se ajusta a esos criterios.
- Riesgo 8:** Un niño/a o joven que se califica como "sin hogar" sólo en virtud del artículo 387(3) de la Ley de Jóvenes Fugados y Sin Hogar, el artículo 637(11) de la Ley de Head Start, el artículo 41403(6) de la Ley de Violencia contra las Mujeres, el artículo 330(h)(5)(A) de la Ley de Servicios de Salud Pública, el artículo 3(m) de la Ley de Alimentación y Nutrición, o el artículo 17(b)(15) de la Ley de Nutrición Infantil.
- La documentación incluirá una verificación escrita del organismo que administra el programa federal aplicable.
- Riesgo 9:** Un niño o una familia que se califica como "sin hogar" según el artículo 725 (2) de la Ley McKinney Vento de Asistencia a las Personas Sin Hogares y los padres o tutores de ese niño/a o joven si viven con él o ella.
- La documentación incluirá una verificación escrita del organismo que administra el programa federal aplicable.

#### **Certificación de la agencia/miembro del personal**

Certifico que, a mi leal saber y entender, toda la información presentada y adjuntada a este formulario es verdadera, exacta y completa. Certifico que, a mi leal saber y entender, la persona o familia mencionada anteriormente cumple con todos los requisitos de elegibilidad para los servicios de Prevención de la Falta de Vivienda y que no estoy relacionado con la persona o familia a través de familia, negocios u otros lazos personales. Certifico que ni yo ni nadie relacionado

conmigo ha recibido o recibirá ningún beneficio económico por esta determinación de elegibilidad. Entiendo que la Oficina del Inspector General del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano investiga los casos de fraude y que puedo recibir una sanción conforme a las leyes federales que incluyen, entre otras 18 U.S.C. 1001 y 18 U.S.C. 641. También entiendo que, si se descubre que cualquiera de estas certificaciones es falsa, estaré sujeto a sanciones penales, civiles y administrativas.

Firma del miembro del personal:	Fecha:
Firma del supervisor del miembro del personal:	Fecha: